

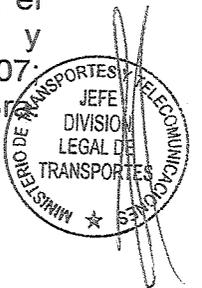
RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210

SANTIAGO, 30 ENE 2008

15

VISTO: El artículo 3° de la Ley N° 18.696; el DFL 343/53, el DFL 279/60, la Ley N° 18.059, la Ley N° 18.290; la Resolución N° 117, de 2003, que aprobó las Bases de Licitación Pública de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público de Remunerado de Pasajeros Mediante Buses (Licitación Transantiago 2003), en adelante "las Bases de Licitación Transantiago 2003", "las Bases de Licitación" o simplemente "las Bases"; las Resoluciones N° 31, N° 58, N° 59, N° 66 y N° 71, de 2004, que aprobaron modificaciones a las referidas Bases de Licitación; las Resoluciones N° 70 y N° 74, de 2004, que aprobaron las respuestas a las consultas presentadas en el respectivo proceso de licitación; la Resolución Exenta N° 109, de 2005, que aprobó el acta de calificación de ofertas y adjudicó las unidades de negocio que indica; la Resolución Exenta N° 331, de 2005, que aprobó el Contrato de Concesión de Uso de Vías de la Ciudad de Santiago para la Prestación de Servicios Urbanos de Transporte Público Remunerado de Pasajeros Mediante Buses para la Unidad de Negocio Tronca N° 1, en adelante el "Contrato de Concesión", suscrito con fecha 28 de enero de 2005, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la empresa concesionaria de la Unidad de Negocio Troncal N° 1, Inversiones Alsacia S.A., en adelante "el Concesionario", las modificaciones a los contratos de concesión, aprobadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1266, de 7 de julio de 2006, N° 1683, de 5 de septiembre de 2006, las Resoluciones Exentas N° 238, de 9 de febrero de 2007, N° 918, de 11 de mayo de 2007, y N° 1234, de 4 de julio de 2007; los Addéndums a las modificaciones contractuales, aprobados mediante las Resoluciones Exentas N° 349 y N° 471, ambas del 1° y 23 de marzo de 2007, respectivamente, N° 771, de 27 de abril de 2007 y N° 1056, de 5 de junio de 2007, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2436, de 29 de diciembre de 2006, que regula materias que indica; la Resolución Exenta N° 159 de fecha 31 de enero de 2007 que aprobó parcialmente programa de operación para la puesta en marcha; las Resoluciones Exentas N° 206, de 7 de febrero de 2007 y N° 460, de 22 de marzo de 2007, que modificaron dicho programa de operación, todas de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 771 de 30 de abril de 2007 que aprobó el segundo Programa de Operación de la Etapa de Régimen; la Resolución Exenta N° 1386 de 31 de agosto de 2007, que aprobó el Tercer Programa de Operación; la Resolución Exenta N° 2111, de 2007, que aprueba Programas de Operación de las Unidades de Negocio Troncal en los términos que indica; la Resolución Exenta N° 2529 de 28 de diciembre de 2007; Oficio ord. N° 0009 de 4 de enero de 2008, de la I. Municipalidad de la Florida; el Protocolo de Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los Concesionarios, con fecha 12 y 19 de julio de 2007. Ord. N° 36/2008, enviado por el Coordinador de Transantiago a la Srta. Subsecretaria, de 30 de enero de 2008 y la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta N° 2529, de 28 de diciembre de 2007, se modificó el Cuarto Programa de Operación para la Unidad de Negocios Troncal N° 1, correspondiente a la Sociedad Concesionaria **Inversiones Alsacia S.A.** aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2111, de 2 de noviembre de 2007 de la Subsecretaría de Transportes.

2º Que, la Resolución Exenta N° 2529, citada en el Visto, fue notificada a la Sociedad Concesionaria de la Unidad de Negocio Troncal N° 1, **Inversiones Alsacia S.A.**, el 9 de enero de 2008.

3º Que, debido a mejoras de infraestructura que permiten mejores ángulos de giro para los buses que recorren el trazado de los servicios 102 y 108, debe reemplazarse la ficha de trazado del Anexo 2 de dichos servicios, a partir del 12 de enero de 2008.

Asimismo, deberá reemplazarse la ficha de trazado del servicio 106e a partir del 28 de enero de 2008 debido a cambios en su recorrido solicitados por la I. Municipalidad de la Florida mediante Oficio Ordinario N° 009 de 4 de enero de 2008.

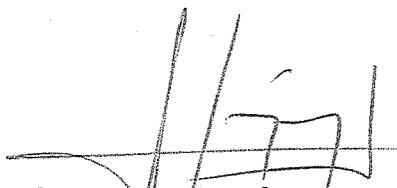
RESUELVO:

1. **REEMPLÁCESE**, la ficha de trazados de los servicios 102 y 108, del Anexo 2, a partir del 12 de enero de 2008 por las que se anexan a esta resolución.

2. **REEMPLÁCESE** la ficha del trazado del Anexo 2 del servicio 106e, a partir del 28 de enero de 2008, por la que se anexa a la presente resolución.

3. **INCORPÓRESE** el contenido de las rectificaciones que por este acto se aprueban para la Unidad de Negocio Troncal N° 1, en el sitio Web www.transantiago.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


ÁLVARO HENRÍQUEZ AGUIRRE
Subsecretario de Transportes (S)


YVR/PTS/SAA/PBC/MAD
20080107

